



18 AB 5

192585

192585

MEMORIA DESCRIPTIVA

para una patente de invención económico-comercial, por: NUEVO SISTEMA DE VENTA EN COMBINACION CON UNA LIBRETA ECONOMICA, CON OPCION A SORTEO Y CUENTA DE AHORRO A FAVOR DEL COMPRADOR, por veinte años, para todo el territorio español, sus colonias y Protectorado, a favor de DON ROBERTO TOBALINA ABERTURAS y DON TEODOMIRO FERNANDEZ BLANCO, ambos de nacionalidad española, residentes en LOGROÑO, calle del General Mola nº 8, 1º.

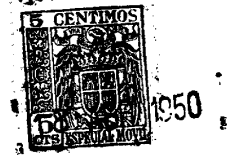
La libreta económica objeto de esta patente, significa un valioso medio comercial, que permite a los consumidores obtener beneficios positivos, al mismo tiempo que con su puesta en práctica se intensifican las producciones del comercio y las entidades de ahorro y previsión.

Hasta la fecha van conociéndose muchos sistemas unilaterales tendentes a conseguir, bien sea el desarrollo del espíritu de compra en la masa consumidora, recurriendo, principalmente, a múltiples ardidés publicitarios, o a dotarla de facilidades adquisitivas con ventas a plazos, a crédito,

5

10

192585



reclamamos por medio de rebajas, etc. etc.; la mayoría de las veces, naturalmente, cuando la oferta tiene que tomar iniciativas porque la demanda es precaria.

15 En este sentido se ha decidido combinar los intereses y actividades del comercio con las Cajas de Ahorros o similares, mediante el empleo de la libreta económica objeto de esta patente, con lo que se habrá puesto a disposición de un sector considerable de ciudadanos y de entidades comerciales, un sistema productor de indiscutibles beneficios, sin que ocasione
20 a cualquiera de las partes que lo utilicen, gastos o complicaciones que no sean suficientemente recompensados.

Con el nuevo sistema de venta, a la vez que concede al comprador un descuento, convierte parte de sus ganancias, automáticamente, en una cuenta de ahorro a su favor, que se
25 verá acrecentada con los intereses naturales que produzca y el resto vaya a engrosar el fondo común sorteable, el cual, finalmente, se transformará en nuevas operaciones para los comercios y entidades colaboradoras.

El sistema, en sus bases esenciales, consiste en que en
30 cada plaza de España, su Protectorado y Colonias, no inferior a un radio comercial de 25.000 habitantes, se formen equipos de comerciantes (dos o tres de cada ramo), combinados, por la dirección que explote este sistema, con una entidad de ahorro o similar, con tal que no exija cuotas periódicas fijas y duración de contratos a plazo determinado, superior a un año.
35

La Caja de Ahorros bonificará los ingresos con los intereses correspondientes. Y por su parte, los comerciantes colaboradores harán un descuento en cada compra realizada por los clientes que presenten la libreta de nuestra organización,
40 del ocho por ciento (8%) del importe, que será distribuido de la forma siguiente:

a) El 4% para ingresar en las cuentas de ahorro de los clientes.



192585

45 b) El 1% de todas las ventas de una quincena, para ingresar en un fondo común, que se sorteará entre los olientes que en el término de seis meses hayan verificado compras por valor de cien Ptas.

c) El 3% a favor de la dirección en concepto de comisión. Tiene este sistema, además, estas ventajas:

50 Es poco gravoso para el comercio, porque de todos los contratos sobre gestiones de este tipo para estimular sus ventas, es normal estipular como mínimo el 10% de descuento.-

Es amplio, por combinar tres actividades: la venta, el sorteo y el ahorro en beneficio de las dos partes comerciales.

55 Es barato para el público, porque, no cobrándole mas que el valor neto del coste de la libreta, consigue mas beneficios, sin compromisos de asociación en entidades mediante el abono de primas, pólizas, derechos de entrada e inscripción, etc. etc.

60 Es de importancia social, porque transforma la economía del consumidor en una acumulación progresiva de reservas, que son su garantía frente al porvenir incierto.

Es eficiente para sus industriales colaboradores y sencillo y económico en su aplicación.

65 Orientaciones sobre el funcionamiento del sistema:

La pieza fundamental del mecanismo comercial que se propone, es la ideada libreta económica.

Como puede apreciarse en el adjunto modelo nº 1, es de forma corriente de libro en tamaño aproximado de octavilla.

70 En las tapas, por su parte exterior, en la portada, lleva el título de la libreta económica y el nombre de la dirección, combinada con la "Caja de Ahorros de..." y "Comercios Asociados de....".

75 En el reverso de la portada, en la contraportada, llevará inscritos nombre, apellidos, domicilio del titular y el

1925¹⁸ 5



número correspondiente. Debajo de esta ficha, la firma y sello con la inscripción y domicilio de la dirección y la fecha.

80 Inmediato al número, en el centro de la parte superior, un cuadrado en el que se pegarán los boletos de "apto para sorteo", según el titular vaya adquiriendo esos derechos. Dichos boletos, según el modelo n° 2, serán de distinto color en cada serie y llevarán la inscripción del primero o segundo semestre del año a que se refieran.

85 En la hoja posterior de las cubiertas, por su parte interna, un capítulo de "Instrucciones".

La libreta llevará cosido lateral mediante alfileres flexibles con el fin de que sean sueltas sus páginas internas. Constará de una hoja con la relación de comercios y un bloque de cupones recortables, en número de cien.

90 Cada cupón constará: número de libreta, fecha de venta, importe en cifras y letras, y contraseña de la firma vendedora.

95 De esta manera, si, por ejemplo, un comerciante se da de baja, no es preciso por esto renovar la libreta, sino cambiar la hoja de la relación en que conste; y si el titular agota sus cupones, basta con renovarlos, lo cual evita el gasto de inutilizarla completamente.

100 Verificados los acuerdos con los industriales colaboradores, mediante pactos privados, como indican los modelos números 3 y 4, se procede al reparto de las libretas entre el público, anotando en una relación, bien sea en fichas o en libros ordenados por series de numeraciones, según convenga, número de cada libreta, nombre del titular y domicilio, dejando espacios en columnas, a razón de dos para cada año, o sea
105 una para cada semestre, en las que se señalará con una A cuando llegue a merecer entrar en los sorteos quincenales, (modelo 5). Esto permitirá avisar directamente al favorecido con cada premio, enviándole una carta, además de los anuncios co-

1 925 85¹⁸



munes que se publiquen.

110 Realizada una compra, el cliente presentará su libreta, en la que el comerciante cubrirá un cupón con los detalles arriba indicados y asentará en una relación duplicada con papel polígrafo los siguientes datos: fecha e importe de cada venta y número de la libreta, como indica el modelo n° 6, cuya copia remitirá diariamente a la dirección después de terminada cada jornada laboral.

115 Con los cupones debidamente valorados por los comerciantes, el cliente puede canjear el descuento a su favor por el libramiento de sus ganancias, desde el día siguiente del de la fecha de compra y durante un plazo de seis meses, en la oficina directiva de la organización. Para canjear dichos cupones será preciso que coincidan con las correspondientes copias de las relaciones de ventas, que se conservarán archivadas por orden de fechas y en una carpeta para cada comercio asociado. Con este procedimiento tan sencillo, seguro y barato, se evita la abrumadora tarea y el gasto de material que implicaría, como hacen otros sistemas defectuosos, de abrir una cuenta para cada libreta.

125 Los cupones que la directiva recorte de las libretas, serán liquidados en los respectivos comercios, previa la comprobación de coincidencia con los originales de las relaciones de ventas que obren en su poder, periódicamente, según convenga a efectos de la mejor administración, a razón del descuento total pactado en el contrato.

130 De este importe, el cinco por ciento perteneciente a los beneficiarios, se deposita en una cuenta corriente a nombre de la dirección en la entidad de ahorro asociada, con la misma periodicidad con que se hagan las liquidaciones con los comerciantes. Y de esta cuenta se restará para abonar en las de ahorro de los clientes las cantidades señaladas en los libra-

140

192585¹⁸



mientos, los cuales surtirán los mismos efectos que los cheques u órdenes de transferencias directas.

145 Con el fin de que por parte del público y de los comerciantes asociados no haya ninguna clase de recelos en los que concierne a la escrupulosa administración del valor de los sorteos, se ha previsto que sean los propios clientes quienes reu-
nan el fondo común de una forma sencillísima y práctica.

Para ello, toda las quincenas se abrirá en la Caja de Ahorros otra cuenta con el título de "Cuenta de Sorteos...."

150 En cada libramiento (modelo n° 7), se consignará el 4% a beneficio directo del titular, que se abonará en su propia cuenta, más el 1%, que pasará también de la cuenta de la dirección a la de "Sorteos..".

155 Los días 15 y 30 de cada mes, después de terminada la hora de cierre comercial, se verificará el sorteo, y el agraciado podrá percibir el saldo de la "Cuenta de Sorteos", menos el 25% que pasará a engrosar su acumulación personal de ahorro. El resto lo invertirá en géneros en cualquiera de los establecimientos asociados, a su elección. Para ello la directiva
160 extenderá uno o varios vales al portador por el 75% restante, según el número de comercios y las respectivas cantidades que desee invertir en cada uno. Dichos vales los hará efectivos la dirección a los comerciantes, descontando su importe del haber en las liquidaciones de cupones.

165 Para el registro de sorteos, además de la contabilización de las indicadas cuentas corrientes, del comprobante que pueda haber en la caja de ahorros y de los expuestos y comprensibles detalles de funcionamiento, todos útiles para probar en todo momento la regularidad, se llevará un libro de ac-
170 tas (modelo n° 8), donde se hará constar: quincena (primera o segunda) cantidad resultante, número premiado, nombre y dirección del agraciado y fecha del sorteo. Firmarán este docu-

1925 \$5⁸



175 mento: la dirección, uno de los industriales asociados y dos titulares de libretas, ante quienes se verificarán los sorteos La Caja de Ahorros sellará el acta con su conformidad. Y el favorecido con cada premio, al liquidarle éste, firmará bajo el epígrafe "Recibí".

180 Para el cobro de los premios bastará con la presentación de la libreta, y si el portador no fuese el titular de la misma, tendrá que presentar un documento de identidad cuya reseña se transcribirá anterior inmediatamente a su propia firma, que estampará bajo la fórmula de "por poder".

185 Ningún sorteo quedará sin verificarse por ninguna causa, y, en el caso de no presentarse nadie a percibirlo en el plazo de seis meses, volverá a repetirse.

190 Como en la cuenta de la dirección pudiera darse el caso de ser inferior el saldo a la cantidad de libramientos de abono en las de clientes, y en la de "Sorteos"; por ejemplo, porque se dieran mas prisa los compradores a verificar los tras- pasos en caja que la dirección a liquidar sus cupones en los comercios, se haría con el activo particular el suplido hasta establecer el nivel de garantía.

195 Como puede apreciarse claramente por todo lo expuesto, este mecanismo queda resuelto a una tarea fácil, rutinaria, económica y sin puntos oscuros donde pudieran perjudicarse los intereses de alguna de sus partes integrantes. Cualquier profano podrá llevar este negocio con suma facilidad, pues hasta en el propio funcionamiento tiene resuelta la administración que no obstante, puede completarse con una vulgar contabilidad por partida doble.

200

205 Descrito suficientemente el sistema de venta objeto de esta patente económico-comercial, se hace constar expresamente que cualquier modificación que se introduzca, ya se en su administración o en cualquiera de las partes de la misma, se considerará dentro de la presente patente, siempre que no

1925 85 : 18



altere su función característica.

N O T A.

Se declaran de novedad y propia invención las siguientes

210

REIVINDICACIONES

215

220

225

230

235

1ª.- Nuevo sistema de venta en combinación con una libreta económica, con opción a sorteo y cuenta de ahorro a favor del comprador, que se caracteriza porque se forman equipos de comerciantes (dos o tres de cada ramo) dentro de una misma población, no inferior a un radio comercial de 25.000 habitantes, combinando los intereses y actividades de éstos con una entidad de ahorro, mediante una dirección centralizadora con la cual se verificarán pactos privados, Mediante este contrato privado, la entidad de ahorro se compromete a atender todas las operaciones que le aporte la dirección en la forma usual de su programa de negocio público y legal y con arreglo a las cláusulas del mismo (modelo nº 4). En cuanto a los acuerdos firmados con los comerciantes, (modelo nº 3), éstos pondrán a disposición de la dirección centralizadora el 8% (ocho por ciento) del importe total de las compras efectuadas por las personas acogidas al sistema. Este 8% de las compras se distribuirá de la siguiente forma: el 4% para ingresar en las cuentas de ahorro de los clientes; el 1% de todas las ventas de una quincena, para ingresar en un fondo común, que se sorteará entre los clientes que en el término de seis meses hayan verificado compras por un valor mínimo de cien Ptas; y el 3% restante para gastos y en concepto de comisión para la dirección centralizadora.

2ª.- Nuevo sistema de venta en combinación con una libreta económica, con opción a sorteo y cuenta de ahorro a favor del comprador, según la anterior reivindicación, que se caracteriza porque a cada comprador se le dotará de una li-



ABR. 1950

1 92585

240 breta económica, en cuya portada consta el nombre de la di-
rección de la Empresa, la Caja de Ahorros y los Comercios
Asociados. En la contraportada el número de la libreta, un
recuadro con la indicación de "altas y bajas de sorteos", nom-
bre, apellidos, domicilio y fecha de ingreso del beneficia-
rio, así como nombre y señas de la dirección central y de la
delegación que expide y firma la libreta. En la cara interior
245 de la cubierta posterior, un capítulo de instrucciones y en
el interior, cosidas de forma provisional, varias hojas con
la relación de los comercios asociados y cupones recortables
en número de cien, cuyo cupón se rellenará por comerciante
al efectuar una compra, con el número de la libreta, impor-
250 te en cifras y en letras y la contraseña del establecimiento
que efectúa la venta.

3ª.- Nuevo sistema de venta en combinación con una li-
breta económica, con opción a sorteo y cuenta de ahorro a
favor del comprador, según las reivindicaciones anteriores,
255 que se caracteriza porque el comerciante asociado remitirá
diariamente a la dirección, al final de la jornada laboral,
relación de las ventas efectuadas durante el día por medio
del sistema, en la que consignará número de la libreta, con-
cepto e importe, para que al ir los beneficiarios a canjear
260 el descuento a su favor por el libramiento de sus ganancias,
desde el día siguiente de la fecha de la compra, pueda efec-
tuarse la correspondiente comprobación, quedando el cupón en
poder de la dirección para hacer la liquidación con los co-
mercios respectivos y archivadas las relaciones de ventas se-
265 paradamente para cada comercio. Asimismo llevará una rela-
ción nominal de las libretas económicas entregadas, bien sea
en fichas o en libros ordenados por series de numeraciones,
número de cada libreta, nombre del titular y domicilio, de-
jando espacios en columnas, a razón de dos para cada año, o

192585



270 sea una por semestre, en las que señalará con una A cuando llegue a merecer entrar en los sorteos quinquenales.

275 4ª.- Nuevo sistema de venta en combinación con una libreta económica, con opción a sorteo y cuenta de ahorro a favor del comprador, según las reivindicaciones anteriores, que se caracteriza porque el 5% perteneciente a los beneficiarios se deposita en una cuenta corriente a nombre de la dirección en la entidad de ahorro asociada, con la misma periodicidad con que se hagan las liquidaciones con los comerciantes y de esta cuenta se restará para abonar en las de ahorro de los 280 clientes las cantidades señaladas en los libramientos, o sea el 4% de la compra.

285 5ª.- Nuevo sistema de venta en combinación con una libreta económica, con opción a sorteo y cuenta de ahorro a favor del comprador, según las reivindicaciones anteriores, que se caracteriza porque los días 15 y 30 de cada mes, se verifica el sorteo del 1% de las ventas totales, pasando el 25% de esta cantidad a engrosar la cuenta personal de ahorro del agraciado y el 75% restante en vales al portador contra los 290 comercios asociados. Dichos vales los hará efectivos la dirección a los comerciantes en la liquidación de cupones. De este sorteo se levantará acta, (modelo n° 8), que firmarán la dirección, un industrial asociado y dos titulares de libretas, con el V° B° de la entidad de ahorro y el recibí del agraciado. Bastará para el cobro de los premios la presentación de 295 la libreta económica por el interesado o un poder del mismo para cualquier otra persona. En ningún caso quedará sin verificarse el sorteo, ya que si en el plazo de seis meses no se presentase nadie a percibir su importe, volvería a repetirse.

300 6ª.- Nuevo sistema de venta en combinación con una libreta económica, con opción a sorteo y cuenta de ahorro a favor del comprador, según las anteriores reivindicaciones,

1925 85¹⁸



305 que se caracteriza porque cuando las compras de un titular de libreta económica alcanzan la cantidad necesaria para participar en sorteo, se pega en la casilla existente en la contraportada de la libreta "altas y bajas para sorteo" un cupón que será de distinto color en cada serie y llevará la inscripción del primero o segundo semestre del año a que se refiera.

310 7ª.- NUEVO SISTEMA DE VENTA EN COMBINACION CON UNA LIBRETA ECONOMICA, CON OPCION A SORTEO Y CUENTA DE AHORRO A FAVOR DEL COMPRADOR.

Tal y como se describe y reivindica en la memoria que precede, la cual consta de once hojas mecanografiadas por una sola de sus caras y se ilustra con los formatos adjuntos.

315 Madrid, dieciocho de Abril de mil novecientos cincuenta.

Roberto Tobalina Aberturas y
Teodomiro Fernández Blanco.

El Agente.

pp